

## **Alemania y el triángulo del litio: entre la diplomacia comercial y la difusión normativa**

### **Germany and the lithium triangle: between trade diplomacy and regulatory diffusion**

Jaime León González\*

Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania

Juan Carlos Aguirre\*\*

Universidad Bernardo O'Higgins, Chile

### **Resumen**

La relación entre política exterior, diplomacia comercial y difusión normativa ha concitado poco interés académico desde la Teoría de las Relaciones Internacionales. En específico, la forma en que las normas internacionales que emanan de países del norte global y se intentan aplicar en naciones del Sur Global ha sido poco estudiada por los especialistas. En este sentido, esta investigación explora las características del ciclo de vida de la norma a nivel internacional y cómo estas pueden tener distintos efectos en los territorios en donde se intentan localizar. Con el objetivo de demostrar esto, estudiamos tres casos de estudio vinculados con el triángulo del litio (Argentina, Chile y Bolivia) y las inversiones alemanas relacionadas al mineral. Alemania ha impulsado nacional e internacionalmente la necesidad de generar una transición energética sobre la base del desarrollo de la electromovilidad, impulsando su diplomacia comercial. No obstante, en el camino, se ha encontrado con ciertas resistencias locales. Al mismo tiempo, los esfuerzos del Estado alemán han generado

---

\* Profesor e investigador doctoral en Relaciones Internacionales en la Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania. Correo electrónico: jaime.leon@fau.de ORCID: 0000-0003-1741-7948

\*\* Cientista político. Académico en la Universidad Bernardo O'Higgins, Chile. Correo electrónico: juan.aguirre@ubo.cl ORCID: 0009-0005-4726-5342

paradojas respecto de la promoción de la transición energética y la protección del medio ambiente y los derechos humanos en aquellos territorios desde donde se explota el litio.

*Palabras clave:* Alemania, difusión normativa, triángulo del litio, transición energética.

### **Abstract**

The relationship between foreign policy, trade diplomacy and regulatory diffusion has attracted little academic interest with respect to international relations theory. Specifically, the way in which the attempt to apply international standards emanating from countries in the Global North to the nations of the Global South has been little studied by scholars. In this regard, this research explores the characteristics of the life cycle of standards at the international level and how these may have different effects on the territories where attempts have been made to locate them. In order to demonstrate this, we considered three case studies linked to the lithium triangle (Argentina, Chile and Bolivia) and German investments related to this metal. Both domestically and internationally, Germany has promoted the need to generate an energy transition based on the development of electro-mobility, through the promotion of trade diplomacy. However, in this process it has also encountered some local resistance. At the same time, the German state's efforts have generated paradoxes regarding the promotion of the energy transition and the protection of the environment and human rights in those territories where lithium is being extracted.

*Keywords:* Germany, regulatory diffusion, lithium triangle, energy transition.

### **Introducción**

La diplomacia comercial ha sido generalmente denominada como un asunto de “baja política” (Keohane y Nye, 1974). Sin embargo, desde finales del siglo XXI, debido a los efectos de la globalización, los asuntos económicos han cobrado una mayor relevancia, especialmente a medida que otros actores no gubernamentales, como empresas o sociedad civil, comenzaron a jugar un papel más importante en las relaciones internacionales contemporáneas. Esto es particularmente claro en el caso alemán. Siguiendo a Hans Kundnani (2011), "Alemania parece estar emergiendo como un ejemplo particularmente puro de una nueva forma de poder en las relaciones internacionales: un poder geoeconómico" (p. 32), a lo que nosotros añadimos que se trataría también de un poder geonormativo, a partir del cual el Estado alemán busca incrementar su prestigio internacional.

En esta investigación analizamos los fundamentos normativos que tiene Berlín para posicionar sus intereses nacionales en el sistema internacional, basándose en actores “no gubernamentales” (grupos transnacionales, asociaciones empresariales, inversores y organizaciones no gubernamentales) y, de este modo, implementar la dimensión comercial de su política exterior. Además, planteamos que estos “otros actores” de la política exterior

alemana son sensibles a las cuestiones normativas de la sociedad internacional, como la promoción de la democracia, del Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y protección medioambiental, transición energética, asuntos que también caracterizan la política exterior alemana desde la reunificación.

Para llevar a cabo esto, nos enfocamos en la diplomacia comercial alemana, sus principales actores (gubernamentales y no gubernamentales) y la relación de esta con la difusión de normas en materia de promoción de la transición energética, protección medioambiental y respeto a los derechos humanos, considerando dos aspectos. El primero de ellos relacionado con el hecho de que Alemania es el segundo país proveedor de cooperación para el desarrollo de energías renovables a nivel mundial (Röhrkasten, Thielges, Hübner y Helgenberger, 2018), lo cual está directamente vinculado con su impulso a una política de transición energética global, buscando incrementar su influencia y prestigio en el sistema internacional a través de un nicho de mercado nuevo y sostenible. El segundo aspecto, se relaciona con el rol alemán respecto de la promoción de políticas de reparación y respeto a los derechos humanos desde la caída del Muro de Berlín. Al respecto, observamos inconsistencias respecto de, por ejemplo, el hecho de que Alemania ratificó recientemente el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 15 de abril de 2021, después de 31 años de su entrada en vigor.<sup>1</sup> En este sentido, considerando que Alemania, en el marco de la COP 21, se ha propuesto el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 65 % hasta 2030 mediante el fomento de la electromovilidad, centramos nuestro análisis en la problematización relacionada con las inversiones alemanas dentro del denominado triángulo del litio, principal fuente de recursos del mineral en el mundo. En relación con esto, cabe señalar que el litio es uno de los elementos clave para sostener políticas de electromovilidad y normas de transición energética. Especialmente nos enfocaremos en aquellas cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas que habitan los salares en donde se encuentra el litio.

En este contexto, también nos preguntamos si los efectos positivos de la transición energética en la sociedad alemana serán los mismos para la sociedad civil de los territorios desde donde se extrae el litio. Por tanto, un punto central de esta investigación es conocer si existe un alineamiento por parte de las empresas alemanas con la estrategia del Gobierno alemán como promotor de normas de transición energética, protección medioambiental y de derechos humanos en los países latinoamericanos que constituyen el triángulo del litio. A la vez, cuestionamos que dichas normas estén siendo simplemente aceptadas por parte de los países receptores o tomadores de norma, como habitualmente se califica a los países del Sur Global. Por lo anterior, nos concentraremos en los efectos de la extracción de litio en Argentina,

---

<sup>1</sup> Es relevante recordar que el Convenio 169 de la OIT, tiene como objetivo la protección de la vida de los pueblos indígenas y la garantía de sus derechos. Para el caso de la extracción de litio en territorio indígena, el apartado 1a del artículo 6 reviste especial interés, ya que obliga a los gobiernos participantes a implicar a los pueblos afectados en consultas mediante procedimientos adecuados y a través de sus instituciones representativas.

Bolivia y Chile, en los que actores alemanes están implicados -directa o indirectamente-, ya que, el triángulo del litio está caracterizado por paisajes áridos, con escasez de recursos hídricos y por ser territorio ancestral de comunidades indígenas (atacameños, kolla, lickanantay y quechua, entre otros) (Dorn, 2021).

Es importante señalar que las investigaciones que han abordado este tema son escasas, especialmente desde la perspectiva alemana. Por ello, exploratoriamente, proponemos un análisis inductivo a partir de dos hipótesis contrafactuales. La primera de ellas señala que el Gobierno alemán delega de facto su papel en las empresas privadas alemanas, evitando que se vea perjudicada su imagen como promotor de normas medioambientales a nivel internacional, dado que dichas empresas no están cumpliendo los estándares de protección medioambiental en los lugares en donde extraen el litio, tanto en Argentina, Chile, como en Bolivia. En contraste, la segunda hipótesis que planteamos indica que el Gobierno alemán delega su papel en las empresas privadas alemanas, ya que tiene la certeza del cumplimiento e implementación de altos estándares normativos medioambientales, particularmente en la compra, comercialización y suministro de las materias primas desde el triángulo del litio. En ambos casos, el Ejecutivo alemán otorga a las empresas un papel predominante en la configuración de su política exterior económica, la denominada *Außenwirtschaftspolitik*; al mismo tiempo, promueve normas de transición energética y protección medioambiental, así como de protección de los derechos humanos en los países que conforman el triángulo del litio.

Desde el punto de vista metodológico, este estudio utiliza una metodología cualitativa basada en tres estudios de caso. Al seleccionar una muestra pequeña, realizamos preferentemente entrevistas semiestructuradas a actores clave para la recolección de datos. Estas entrevistas, un total de 11, fueron posteriormente codificadas para su análisis e incorporación textual en cada caso de estudio. A su vez, también utilizamos documentos e informes oficiales, declaraciones públicas de actores relevantes y artículos de prensa, así como fuentes secundarias (documentos especializados en la materia) con la finalidad de triangular la información recopilada a partir de actores públicos y privados de cada una de las partes y que afectaban a las comunidades locales de los territorios del triángulo del litio. Al mismo tiempo, la información seleccionada y analizada para el caso de comunidades locales surge, principalmente, de dicha triangulación de fuentes secundarias. Las entrevistas se llevaron a cabo tanto con actores estatales como no estatales de Alemania, Argentina, Chile y Bolivia entre los meses de junio y septiembre de 2022 (véase anexo 1). Cabe destacar que el tratamiento de las entrevistas en esta investigación será confidencial por petición expresa de los propios entrevistados.

La estructura de este estudio se divide en tres partes. Primero, desarrollamos un marco conceptual a partir de la relación política exterior, diplomacia comercial y difusión normativa, combinando los escasos aportes académicos relacionados con la diplomacia comercial y el enfoque de difusión normativa a partir de una mirada crítica desde el Sur

Global. En segundo lugar, analizamos cómo se ha recibido la norma alemana de transición energética, protección medioambiental y de respecto a los derechos humanos (particularmente aquellos relacionados con los pueblos originarios) en los tres casos seleccionados, qué actores han intervenido en el proceso, qué intereses alemanes están en juego y cuáles han sido los efectos sobre el territorio y las poblaciones donde se realiza la extracción del litio, utilizando para ello datos de fuentes primarias recopiladas en las entrevistas contrastadas con fuentes secundarias. Finalmente, en el apartado de conclusiones se pone a prueba las hipótesis presentadas en esta introducción.

### **Política exterior, diplomacia comercial y difusión normativa**

Desde una mirada tradicional sobre difusión normativa y política exterior, las normas, entendidas como las expectativas compartidas basadas en valores sobre el comportamiento adecuado de un Estado y sus agentes, son la variable independiente de la teoría constructivista de la política exterior, ya que conforman las identidades y las preferencias de los actores, definen los objetivos colectivos y prescriben o proscriben el comportamiento (Boekle, Rittberger y Wagner, 1999; Finnemore y Sikkink, 1998; Reus-Smit, 1999). Sin embargo, una aproximación más contemporánea sobre las normas señala que, siguiendo a Acharya (2004, 2011, 2018), estas son más bien derivadas de la identidad colectiva, la cual a la vez procede de la socialización (Checkel, 2001). Es decir, la difusión normativa es una variable dependiente de la agencia más que de la estructura, ya que el sistema internacional (parafraseando a Wendt, 1994) es lo que los agentes estatales y no estatales hacen de él. En este sentido, el poder de un Estado no está determinado exclusivamente, según este enfoque, por las capacidades materiales (armas, territorio, población), sino también por la capacidad de persuasión de sus agentes nacionales para difundir las normas locales a nivel internacional y luego a nivel nacional en otro país o región. Esto es lo que se denomina ciclo de vida de la difusión normativa, el cual depende de un creador/emprendedor de norma (Finnemore, y Sikkink, 1998; Risse, 2017).

Considerando lo anterior, proponemos que el mecanismo de difusión normativa sería el siguiente: primero, se crea la norma a nivel nacional, para luego llevarla a nivel multilateral. Posteriormente, una vez validada la norma nacional a nivel internacional, los agentes emprendedores de normas se ocupan de que dicha norma “viaje” a terceros Estados o regiones en donde los países emprendedores de norma tienen sus intereses. Para realizar esto usan su política exterior y, muchas veces, la denominada diplomacia comercial. La finalidad de este proceso es, fundamentalmente, la internalización de la norma en otro contexto geopolítico. No obstante, siguiendo a Acharya (2004, 2011, 2018), muchas veces, la norma es contestada y/o rechazada, por razones de institucionalidad local o por falta de socialización (Checkel, 2001).

En ese contexto, la denominada diplomacia comercial se erige como el mecanismo de la política exterior de un Estado en relación con la promoción internacional de sus intereses

económicos. El concepto de diplomacia comercial ha sido ampliamente estudiado desde distintas disciplinas (afines). Así, tanto las relaciones internacionales, la economía política como los negocios internacionales han aportado miradas complementarias a su estudio. En ese sentido, siguiendo a Reuvers y Ruël (2012), el concepto de diplomacia comercial es definido “como una actividad llevada a cabo por el gobierno (*input*) a través de varios canales (*throughout*) con el objetivo de obtener beneficios para la comunidad empresarial y el Estado (*output*) en un determinado entorno (contexto)” (p. 6; traducción propia). Así, la diplomacia comercial se entiende a partir del uso de medios diplomáticos para apoyar las actividades comerciales. Lo anterior, en la línea planteada por Strange (2015), supone prestar atención a la relación entre Estado y empresas y su doble dimensión de la diplomacia Estado-empresas y/o empresas-empresas. Además, la diplomacia comercial revisa cómo la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera directa (IED) o la firma de tratados bilaterales de inversión (TBI) proporcionan derechos y protección a los inversores extranjeros (Jandhyala, Henisz y Mansfield, 2011) con los recursos que dispone el país de origen. Esto responde al objetivo de obtener resultados como la estabilidad económica, el bienestar del país de origen y una ventaja competitiva nacional. De este modo, los países creadores/emprendedores de norma se dirigen a uno o varios países extranjeros de forma bilateral o multilateral. Por lo tanto, la diplomacia comercial también funciona como un término paraguas, que incluye la creación de una marca nacional y la participación en reuniones multilaterales para lograr objetivos de política exterior y la difusión normativa.

La teorización sobre la relación diplomacia comercial y difusión normativa puede ser abordada a partir de lo que el propio enfoque de difusión normativa nos señala. Es decir, sabemos que la diplomacia comercial contiene normas, porque son producto de la identidad nacional y la socialización de agentes nacionales en instituciones locales. Así, la diplomacia comercial es el instrumento estratégico para difundir la norma local a nivel internacional, previa socialización en instituciones multilaterales. Por ello, más que intentar conocerla desde la diplomacia comercial (cláusulas medioambientales en tratados de libre comercio, por ejemplo) es preferible saber si las normas contenidas en las estrategias de diplomacia comercial han sido localizadas, internalizadas o impugnadas (Acharya, 2004), y si lo anterior se ha debido a factores institucionales (acuerdos) o a factores de socialización (persuasión).

Por lo mencionado, se estudian los procesos que Acharya (2004) denomina de "localización": “procesos enmarcados e insertados por los agentes locales que dan legitimidad a la norma "infundiéndole características locales y haciéndola congruente con el contexto local"” (p. 244). Posteriormente, Acharya (2004) complementó este concepto de localización con un tipo de reacción más controvertida por parte de los actores locales, a saber, la "subsidiariedad de la norma" (Acharya, 2011). En este caso, la respuesta lleva a los actores locales a rechazar determinadas ideas externas y a tratar de establecer normas "subsidiarias" para contrarrestar las influencias externas o promover otras normas internacionales que consideran más universales (Wolff y Zimmerman, 2016, p. 527). Así lo afirma también Adler-Nissen (2016) siguiendo a Zarakol (2014): “la internalización de las normas no siempre conduce a la

socialización, sino que la estigmatización impulsa diversas instancias de cumplimiento de normas y de rechazo de las mismas en los Estados no occidentales” (p. 37).

No es posible, pues, concebir la socialización como un proceso de construcción de normas de un grupo selecto de Estados que transmiten estándares civilizatorios (proceso comunicativo habbermassiano) y homogeneizadores a otros que deben interiorizarlas para ser aceptados en el sistema internacional. En ese sentido, siguiendo a Acharya (2011) sobre la naturaleza de la norma, su difusión y su localización, la última categoría es dinámica y progresiva. Esto debe quedar claro porque la localización de la norma en el contexto transnacional puede manifestarse de tres formas: 1) resistencia local (cuando los beneficiarios de normas no aceptan la norma extranjera); 2) localización de la norma (cuando la norma externa genera un consenso interno y una institucionalización); 3) desplazamiento de la norma (cuando la norma extranjera es desplazada por la norma local) (Aguirre y Faber, 2021). Por lo tanto, utilizaremos este tipo de categorización normativa (progresiva) como marco analítico en el siguiente apartado. Servirá para analizar los casos de estudio que se derivan de la descripción de la diplomacia comercial alemana en el triángulo del litio en América Latina, y cómo se relaciona con el papel de Alemania como creador/emprendedor de normas en asuntos relacionados con derechos humanos y sostenibilidad.

### **Argentina: un caso de localización normativa**

En el norte argentino se encuentra una de las mayores reservas de litio del planeta, concretamente en el Salar del Hombre Muerto. No obstante, las reservas de litio están repartidas en tres provincias: Jujuy (Salar de Olaroz y Salar de Cauchari), Catamarca (Salar del Hombre Muerto y Salar de Antofalla) y Salta (Salar del Rincón). Durante 22 años, la mayor empresa extractivista de litio de la zona ha sido la estadounidense Foote Mineral Company (FMC), en la actualidad Livent, que opera en el Salar del Hombre Muerto, situándose entre las cuatro mayores productoras mundiales de litio.

En Argentina no existe un marco legal específico que regule la extracción del litio. Esto ha permitido que la legislación actual posibilite que la exploración, extracción y comercialización del litio en Argentina esté regulada por el régimen mineral general establecido en la Ley 24.196 de 1993, la cual desreguló el sector minero, otorgando el control a empresas transnacionales, como Livent Corp. o Sales de Jujuy (una sociedad integrada por Orocobre, Toyota Tsusho y Jemse). Específicamente, el litio pertenece a la primera categoría según el Código de Minería, Ley 1919. Esto implica que los exploradores y explotadores de un salar pueden solicitar los derechos para explorar y explotar los recursos, pero no se convierten en propietarios de los terrenos. Tienen el derecho de explotación pagando una regalía o canon a la provincia en la que se encuentra el depósito, así como una tasa a los dueños de los terrenos. No se cuenta con información sobre los acuerdos con las poblaciones originarias en relación con la explotación del litio (Universidad Nacional de la Plata, 5 de noviembre de 2019).

En el contexto argentino, se puede apreciar que el Estado alemán ha delegado la responsabilidad de acceso al litio para la electromovilidad a terceras empresas, entre las que se encuentra el Grupo BMW. Esto se corresponde con la estrategia de colaboración con los principales fabricantes de automóviles que tiene como finalidad convertir a Alemania en el mercado líder de la electromovilidad (AHK Argentina, 6 de diciembre de 2021). Sin embargo, en la opinión de las entrevistadas 5: “Las mayores inversiones en litio en Argentina no son alemanas”; además, señalan: “Desconocemos la existencia de reclamos por parte de la población por la explotación del litio”. No obstante, reconocen la presencia de actores alemanes: “Fraunhofer Institute está en Argentina. También K-UTEC como proveedores de servicios mineros” (comunicación personal, 25 de julio de 2022). A pesar de esto, resulta llamativo que no reconozcan la presencia del Grupo BMW, ya que aquello es contradictorio respecto de la información recopilada en la comunicación con el entrevistado 10, quien señala: “En términos generales, sí hay algunas empresas alemanas que están allí, sobre todo Siemens y de la parte automovilística BMW está bastante interesada tanto en Argentina, sobre todo, pero también en Chile, Bolivia, o sea yo, por lo que yo sé, las grandes automovilísticas alemanas, todas, están teniendo algún tipo de acercamiento a los países del triángulo” (comunicación personal, 4 de julio de 2022).

Desde 2020, la empresa prevé que los vehículos eléctricos representen al menos el 50 % de sus ventas mundiales en 2030, esperando vender diez mil millones de vehículos totalmente eléctricos y ajustándose al aumento previsto de la demanda de coches eléctricos (BMW Group, 30 de marzo de 2021). Esto se traduce en una necesidad crítica para el Grupo BMW, ya que requiere una fuente confiable de litio para las baterías de sus vehículos eléctricos. Para cumplir con esta demanda, la empresa con sede en Múnich ha establecido una asociación con el proveedor estadounidense Livent. Este suministra la materia prima directamente a los fabricantes de células de baterías de BMW, minimizando la dependencia de proveedores individuales, desde el proyecto Fénix, ubicado en el Salar del Hombre Muerto, en la provincia argentina de Catamarca. La explotación de este salar está a cargo de Minera del Altiplano (Dorn y Peyré, 2020).

La compañía alemana presume de ser consciente de los problemas relativos a la extracción de litio en Argentina y enumera una serie de medidas que adopta, entre ellas, el uso de salmuera en la extracción de litio en Argentina, la cual no es potable para los seres humanos por lo que la extracción de litio no plantea ningún problema para la población local (BMW Group, 30 de marzo de 2021). Es más, de acuerdo con información recopilada a través de los entrevistados 7:

BMW se asocia hace un año con el proyecto de Livent que está en la provincia de Catamarca en lo que se llama el Salar del Hombre Muerto que, desde el punto de vista hídrico, está siendo un poco más equilibrado que con el resto de los proyectos. (Comunicación personal, 28 de junio de 2022).



Al mismo tiempo indican que “BMW está expresando su intención de hacer una explotación del litio sustentable”, lo cual se encuentra en la línea argumentativa de la compañía. Más bien, los entrevistados 7 puntualizan que los problemas derivados de la industria extractiva del litio provienen de la propia institucionalidad argentina y enfatizan que:

acá en Argentina tenemos un problema general respecto a los recursos naturales, un problema, yo diría, de soberanía muy grave que se generó con la reforma constitucional del 94. En esa reforma, los recursos naturales que antes estaban bajo esfera de la nación pasaron a ser provinciales. Entonces ahora cada provincia negocia (...) en los últimos años ha sido una fuente de conflicto (comunicación personal, 28 de junio de 2022).

Al respecto, cabe señalar que Livent tiene una causa judicial tramitada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por violación de derechos de los pueblos indígenas, la cual se encuentra desde 2019 en la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina. (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, 2019).

En Argentina, las empresas mineras y de litio hacen uso de una administración provincial defectuosa (Anlauf, 2017). Por tanto, no es de extrañar que las reacciones de la población local oscilen entre la esperanza de un empleo (mejor) remunerado y la oposición (Dorn, 2021). Las comunidades indígenas argentinas reclaman que la extracción de litio en su territorio pone en peligro su existencia y sus derechos (Desaulty et al., 2022). Sin embargo, las respuestas difieren según la comunidad indígena. Siguiendo a Dorn (2021), se retoman dos comunidades, que se encuentran a menos de 80 kilómetros una de otra, pero que perciben la minería del litio en su territorio de forma completamente diferente. Por un lado, la comunidad de Huáncar, que se identifica como "atacameños" y son miembros de la "Asociación Pueblo Atacama", colabora con las empresas mineras activas en Salar de Olaroz-Cauchari. Mientras que, por otro lado, encontramos las comunidades vinculadas al Santuario de Tres Pozos, quienes se identifican como kollas y participan en un movimiento de protesta de 33 comunidades indígenas de Salinas Grandes para abogar por el fin de la minería. Así, en la lucha por el acceso al agua, a sus derechos por un trato justo y a la participación legal, un colectivo de protesta llamado "Colectivo Apacheta" se organizó (Anlauf, 2017) y condenó legalmente la legitimidad del proceso de aprobación. Anlauf (2017) critica que “mientras los productores y consumidores de automóviles en el Norte global se enorgullecen de la implementación de tecnologías más limpias, estas se producen a expensas de los medios de subsistencia de las personas marginadas en el Sur global” (p. 175).

Argentina es para Alemania un socio importante en la región y así lo ha expresado la vicepresidenta de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (AHK Argentinien; Deutsch-Argentinische Industrie- und Handelskammer), Barbara Konner, quien afirmó que aproximadamente 200 empresas alemanas tienen filiales en Argentina y que estas ofrecen trabajo a más de 20 mil personas (AHK Argentina, 2018). Especialmente a medida que la cuestión del cambio climático se hace más apremiante, Argentina reúne condiciones

idóneas para convertirse en un país socio, gracias a sus amplios recursos claves para el desarrollo de la electromovilidad (AHK Argentina, 6 de diciembre de 2021). En este sentido, el Ministerio Federal de Cooperación Económico y Desarrollo (BMZ) encargó el proyecto “Cooperación Regional para la gestión sustentable de los recursos mineros en los países andinos” (MinSus), que tiene como objetivo implementar estándares sociales, ecológicos y económicos en la cadena de suministros minera, con especial énfasis en la minería. El proyecto es liderado por la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR - Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como contraparte en la región (MinSus, s. f.).

Según la información recopilada en esta investigación, el Grupo BMW está desarrollando en Argentina una estrategia de transparencia total sobre el origen y los métodos de extracción del material y se procura que la extracción en este país se realice de acuerdo con las normas medioambientales y los derechos humanos. En concreto, a principios de 2020, el Grupo BMW se adhirió a la “*Initiative for Responsible Mining Assurance*” (IRMA) como el primer fabricante de automóviles, iniciativa que establece estrictas normas medioambientales y sociales para las empresas adscritas. El Grupo BMW tiene previsto colaborar únicamente con proveedores mineros certificados con normas IRMA. Sin embargo, el entrevistado 1 advierte que “la certificación IRMA [toma a Argentina como] un caso piloto, por decirlo así, pero más que eso, no”. (Comunicación personal, 6 de julio de 2022).

Indagando en los hechos más recientes en torno al desarrollo de la explotación del litio por Livert, se desprende que, a fines de 2017, la empresa comunicó una inversión de USD 300 millones con el objetivo de duplicar su extracción anual, para lo que requería el trazado de un acueducto de 30 km. Esto derivó en protestas por parte de las poblaciones locales, que denunciaron las irregularidades en el estudio de impacto ambiental, así como la violación del Convenio 169 de la OIT (Machado Aráoz, 22 de abril de 2021). Respecto a la certificación IRMA, la propia institución certificadora<sup>2</sup> estableció contacto con las comunidades locales, concretamente con la Comunidad Indígena Atacameños del Altiplano, con el objetivo de realizar el proceso de certificación IRMA al proyecto Fénix a cargo de Livert. Sin embargo, esta comunidad denuncia que los puntos abordados en las reuniones no fueron tenidos en cuenta posteriormente (La Política Ambiental, 6 de diciembre de 2022).

Como podemos notar, el caso argentino se acerca inicialmente más a lo que podríamos denominar un caso de “localización de la norma” siguiendo a Acharya (2004), es decir, la norma internacional (en este caso alemana, derivada del Grupo BMW y de cierta institucionalidad pública germana presente en Argentina) es aceptada y genera consenso

---

<sup>2</sup> IRMA, según su propia información, es una coalición de organizaciones no gubernamentales, empresas mineras, empresas que compran minerales y metales para revenderlos en otros productos, comunidades afectadas y sindicatos.

entre los actores locales. Lo anterior puede explicarse siguiendo el argumento del entrevistado 1, quien expresa que “en Argentina la situación es diferente porque los salares son diferentes, no hay más agua, hay menos gente en la cuenca y por eso también el discurso público alrededor del litio es diferente” (comunicación personal, 6 de julio de 2022).

No obstante, no es posible obviar lo que algunas comunidades originarias manifiestan sobre la explotación de los recursos mineros, en particular sobre el litio, en las provincias del norte argentino. En ese sentido, siguiendo los hechos narrados por los entrevistados 7:

Nosotros somos asesores en agua de las 33 comunidades collas de la cuenca de Salinas Grandes, que es la más fuerte. Se está oponiendo a la extracción del litio, se ha hecho una presentación en base a nuestros trabajos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Aquí quiero aclarar que nosotros no estamos en contra del litio, lo que decimos es que se tiene que hacer de otro modo. Hay tecnologías superadoras para no producir ese impacto social. Entendemos que tiene que haber una participación de la población y una clara participación estatal mediante una empresa nacional. (Comunicación personal, 28 de junio de 2022).

Así, a pesar de los esfuerzos alemanes y de algunos actores locales argentinos resulta evidente que la extracción de litio en las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta está causando resentimiento entre la población indígena local. Anlauf (2017) afirma que aunque la comunidad local aprobaba la extracción de litio, el proceso de aprobación se había visto ensombrecido por las presiones de las empresas para tomar una decisión sin recibir ella suficiente información, la falta de información sobre las circunstancias y consecuencias de la valorización y unas negociaciones no plenamente democráticas.

### **Chile: un caso de resistencia y desplazamiento normativo**

La industria del litio en Chile comenzó a desarrollarse en la década de 1960, aunque su auge se generó durante la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet (1973-1989). No obstante, en las últimas décadas, el Estado chileno ha avanzado en el establecimiento de regulaciones a la gran minería en materia de protección del medioambiente y respeto a los derechos humanos. En este sentido, la legislación chilena actual ha evolucionado desde un enfoque que favorecía a las empresas hacia otro más responsable con las comunidades que habitan las zonas de explotación minera. Ejemplo de aquello fue la tardía ratificación del Convenio 169 de la OIT en 2008 (Aguiar y Nahuelpan, 2019) y, además, el establecimiento de los denominados Tribunales Ambientales mediante la Ley N° 20.600. Asimismo, se dispuso en el ordenamiento jurídico chileno la “consulta indígena”, como un mecanismo previo al inicio de proyectos mineros que puedan, eventualmente, dañar el medioambiente y el patrimonio ancestral de las comunidades originarias.

Teniendo en cuenta el contexto institucional antes descrito, podemos especificar que la industria del litio en Chile se concentra principalmente en el Salar de Atacama (Región de

Antofagasta). En esta zona, operan desde hace décadas dos empresas: Albemarle y la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM). Esta última se encuentra operando desde 1997 con la producción de carbonato de litio en el Salar del Carmen, mientras que Albemarle lo hace en la región desde 1980 con una planta de carbonato de litio. Ambos tienen permiso de extracción hasta el año 2030 y 2043, respectivamente. Siguiendo el estudio de Romero, Aylwin y Didier (2019), debido a la necesidad de desarrollar una industria aguas abajo en la producción de compuestos de litio, se incluyó una cláusula en los contratos con ambas empresas en la que se establece que el 25 % de las producciones de cada una de ellas debe ir a precio preferente, si es que existiese, a una empresa de productos especializados de litio, aprobado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que avancen en la cadena de valor y desarrollen sus labores de producción en Chile.

Los conflictos derivados de la producción de litio en Chile no son nuevos y se relacionan específicamente con la “ocupación” de territorio ancestral de la etnia Lickanantay o atacameños (agrupados en el Consejo de Pueblos Atacameños desde 1994), así como también con la explotación de recursos hídricos de agua dulce en una zona que se caracteriza por carecer de suficiente agua incluso para el consumo humano. Tal como explica el entrevistado 1:

En Chile, con el agua, hay al final la salmuera que están usando las empresas, que genera una tasa de evaporación muy alta en el núcleo del salar. Estamos hablando de ahora más o menos dos mil litros por segundo, que están sacando al final del lapicero y que están usando para la producción de carbonato de litio. Entonces, en el salar en Chile la cantidad de agua dulce que está usando el litio es menor a la cantidad que está empleando la minería cuprífera (...) A pesar de eso, en ciertas partes de la cuenca, eso sí, podría quizás generar impactos.

Al mismo tiempo, el entrevistado 1 es enfático en señalar que:

Luego la gran pregunta científica y también de un punto de vista de fiscalización es si el uso de salmuera al final genera daño medioambiental y ahí al final nosotros como país central creemos que en este momento no se puede dar una respuesta final sobre esta pregunta. (Comunicación personal, 06 de julio de 2022).

Una revisión histórica revela que Alemania desempeñó un importante papel en este sector desde la década de 1990. La compañía estadounidense Albemarle corresponde a la antigua Sociedad Chilena del Litio (SCL), creada en agosto de 1980, con la participación de un 55 % de Foote Mineral Company (FMC), y el 45 % restante corresponde a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). En 1998, la alemana Chemetall GmbH, una filial de Metallgesellschaft AG, adquirió FMC, empresa que en 2004 se convirtió en subsidiaria de Rockwood Holdings Inc. (de capitales estadounidenses). En 2012, la división química de litio y metales especiales de Chemetall pasó a operar bajo Rockwood Lithium. Así, en 2015, Rockwood Holdings Inc fue adquirida por la actual compañía norteamericana Albemarle, convirtiéndose Chemetall en una unidad de negocio de Albemarle (Olivera cit. en Romero,

Aylwin y Didier, 2019). Hoy día, Chemetall pertenece a la alemana BASF, después de que esta la comprara en 2016 a Albemarle. Al respecto, es importante señalar que Alemania es el sexto destino de las exportaciones de carbonato de litio provenientes de Chile, lo cual representa el 3 % de la producción total (Poveda Bonilla, 2020).

En este sentido, una indagación de diversas fuentes nos advierte sobre informaciones relacionadas con la larga actividad de la empresa alemana Chemetall en la industria del litio en Chile, la cual es señalada como la segunda compañía en tamaño, con una participación de mercado de un 28 %, a partir de plantas en el Salar de Atacama (SCL) (COCHILCO, 2009). Aunque no hay claridad sobre el año exacto en que Chemetall comenzó a operar en el Salar de Atacama, algunas fuentes indican que se instaló en Chile en 1984 como parte de la compañía chilena SLC (El Mostrador, 27 de septiembre de 2012), mientras que otras señalan su acceso al mercado del litio en Chile en la década de 1990. Al respecto, en una entrevista de 2010, la entonces presidenta de Chemetall, Monika Engel-Bader, señalaba: “Llevamos más de 20 años haciendo negocios en Chile de manera muy satisfactoria y nos agradecería continuar haciéndolo”. (Minería Chilena, 5 de agosto de 2010, s. p.).

Estas empresas han jugado un papel destacable en diferentes proyectos del área de la electromovilidad fomentados por el Gobierno alemán. Destacan LithoRec y LithoRec II, con el propósito de establecer una planta piloto destinada al reciclaje de baterías de iones de litio y promover procesos reciclados. LithoRec operó entre los años 2009 y 2011, contando con una inversión pública de 7,85 millones de euros. En este proyecto participaron empresas destacadas como Chemetall, Volkswagen Group y Audi AG, entre otras. Posteriormente, entre 2012 y 2015, se ejecutó LithoRec II, que contó con un financiamiento público de 4,6 millones de euros. En este proyecto, se involucró Albemarle Germany GmbH, parte de la organización global de litio de Albemarle, en colaboración con otras entidades. Estos proyectos representan los esfuerzos del Ejecutivo alemán por avanzar en la tecnología de reciclaje de baterías de iones de litio y promover la sostenibilidad en la industria de la movilidad eléctrica (Deutscher Bundestag, 2019; Kwade y Niedersächsisches Forschungszentrum Fahrzeugtechnik, 2012; Rothermel y Nowak, 2016).

Así, la producción de litio chileno para la Chemetall era estratégica, ya que, como indicaba la propia presidenta de la empresa, “parte importante de los USD 1.000 millones en ingresos anuales de la compañía, y de su matriz, Rockwood Holdings, se lo deben a la producción de este producto” (Minería Chilena, 5 de agosto de 2010, s. p.). En ese sentido, también expresaba la incertidumbre de sus clientes por la disponibilidad de corto y largo plazo del litio, preocupaciones que provenían fundamentalmente de la industria automotriz. Por lo anterior, Engel-Bader también solicitaba públicamente que “si no obtenemos los derechos adecuados para extraer y producir carbonato de litio o cloruro de litio en Chile, nos veremos obligados a expandirnos en otros países” (Minería Chilena, 5 de agosto de 2010, s. p.), en clara alusión a las condiciones institucionales para desarrollar la industria del litio en este país.

A pesar de que el ordenamiento jurídico contempla consultas, estas carecen de carácter vinculante en términos legales. En este contexto, desde 2021, la GIZ (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional) coordina una mesa multisectorial a petición de empresas alemanas involucradas en la cadena de valor de las baterías de litio. En ella participan representantes de organizaciones, comunidades e instituciones que desempeñan actividades productivas, sociales y culturales en la cuenca del Salar de Atacama, y su objetivo principal es abordar las deficiencias de información en la cuenca, con un enfoque en la protección de los recursos hídricos. La mesa multisectorial surge de la Responsible Lithium Partnership, que cuenta con el respaldo financiero de BASF SE, el Grupo BMW, Daimler Truck AG, Fairphone, el Grupo Mercedes-Benz y el Grupo Volkswagen (GIZ, 2023). A ello hace mención el entrevistado 4:

Esta mesa que armó GIZ es un intento muy concreto de tratar de involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión, pero siguen siendo instancias muy consultivas, muy poco resolutivas, y las instancias que sí tienen las organizaciones para participar es a través de los impactos de los estudios de impacto de evaluación ambiental que tienen que realizarse en Chile por ley y en donde se tienen que abrir procesos de consulta pública (...) no son ex ante (...) son posteriores cuando el daño ya está realizado. (Comunicación personal, 29 de junio de 2022).

Finalmente, considerando lo que el entrevistado 1 señalaba respecto del interés de la industria alemana del litio en Chile: “El riesgo reputacional para la industria es más grande con Chile” (comunicación personal, 6 de julio de 2022), reforzando una de nuestras hipótesis de investigación. Esto tiene como antecedente los acercamientos políticos y acuerdos institucionales/comerciales entre Chile y Alemania, como la declaración de intenciones suscrita entre la excanciller alemana Angela Merkel y la expresidenta chilena Michelle Bachelet, acerca de la colaboración entre ambos países en el sector de las materias primas (que incluía “el compromiso del uso eficiente de recursos de agua y energía y apoyo alemán en la aplicación de estándares medioambientales y sociales en la extracción y el tratamiento de materias primas minerales” [Ströbele-Gregor, 2015, pp. 21-22]).

Además, ambos países firmaron en 2019 una alianza energética suscrita por el Ministerio Federal de Economía y Energía Alemana y el Ministerio de Energía Chileno, con el objetivo de promover las energías renovables y la eficiencia energética, dentro del asesoramiento que presta Alemania a Chile en el tema energético (León González, 2023). En ese marco podemos señalar que no se ha estado respetando la mitigación de los efectos de la explotación de litio en el Salar de Atacama, al menos por parte de la que fuera la única empresa alemana asociada. En segundo lugar, no se han respetado los derechos ancestrales del pueblo Lickanantay, en tanto ha habido uso y ocupación de esos territorios sin resarcimiento o muy poco, lo que va en contra de la institucionalidad chilena vigente en la materia (Convenio 169 de la OIT y Ley N° 20.600). Es más, no se ha llamado a ninguna consulta indígena cuando se han firmado nuevos contratos de explotación o ampliación de faenas en el Salar de Atacama. Si bien es

cierto que se perfilan proyectos consultivos, estos son organizados, a posteriori, y financiados por empresas que integran la cadena de valor del litio. Así, para el caso chileno se observa que no ha habido localización ni aceptación de la norma alemana, en tanto ha sido el propio Estado chileno el que ha avanzado en su legislación, incorporando normas internacionales, como el convenio 169 de la OIT, para el resguardo de sus comunidades.

### **Bolivia: un caso de desplazamiento normativo**

Con alrededor de 21 millones de toneladas de litio, el Estado Plurinacional de Bolivia posee los yacimientos más grandes del mundo, situados en el Salar de Uyuni. Históricamente, la región ha sido objeto del extractivismo de sus recursos naturales, pero a diferencia de lo que ocurre en Argentina y Chile, en Bolivia, el Estado tomó el control de la industrialización del litio al considerarlo un recurso de carácter fundamental para la nación (Obaya, 2019). Su desarrollo parte de una disputa histórica por los recursos naturales de los sectores indígenas del territorio, que conforman la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano del Sur (FRUTCAS) (Romero, Aylwin y Didier, 2019).

Tras asumir la presidencia del país en 2006, Evo Morales se comprometió a abandonar el modelo neoliberal que se había estado implementando durante décadas. De esta manera, el primer presidente indígena del país incorporó la minería del litio a los planes de desarrollo más amplios, siguiendo la propuesta del FRUTCAS, que priorizaban el control estatal de los recursos naturales. Esto estaba vinculado a una nueva etapa de prosperidad mediante la industrialización del litio (Nacif, 2012; Revette, 2017).

La idea del Movimiento al Socialismo (MAS) y del propio Morales era la de eliminar a los inversores privados extranjeros en la industria del litio (Ströbele-Gregor, 2013). En el año 2008, el Gobierno de Morales declaró la industrialización de los recursos evaporativos como una prioridad estratégica para el desarrollo económico nacional y se adoptó la decisión de que la explotación y transformación del litio se realizara por parte de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). Dos años más tarde se implementó de la denominada Estrategia Nacional de Industrialización de los Recursos Evaporíticos de Bolivia. La Estrategia Nacional tiene como misión y visión:

Desarrollar la Cadena Productiva de la minería estatal, logrando niveles superiores de producción, potenciando y promoviendo la diversificación de actividades minero-metalúrgicas, para contribuir a la generación de excedentes económicos que aporten al desarrollo del país, con responsabilidad social y ambiental. [...] Ser una Corporación Líder y Competitiva a nivel nacional e internacional en la producción minera metalúrgica, con excelencia y contribuyendo al Desarrollo Económico del Estado Plurinacional de Bolivia. (COMIBOL, 2019, p. 53).

La estrategia aludida planteaba tres fases: (I) explotación de carbonato de litio, (II) la industrialización y (III) la comercialización, que se ejecutaría bajo la dirección y financiación nacional (Montenegro y Pinto, 2014).

En esta andadura por la industrialización del litio boliviano, el interés del Estado y la industria alemana se ha mostrado en diferentes ocasiones. Actores como la GIZ y la AHK Bolivia, presentes en el país, han posibilitado que diferentes comisiones alemanas visiten Bolivia. La primera delegación del litio desde Alemania se dio hace unos 12 años y estuvo conformada por varias empresas, entre ellas K-UTEC AG Salt Technologies (entrevistado 6, 15 de agosto de 2022). En la denominada fase II, correspondiente a la creación de infraestructuras y condiciones para la producción industrial, participó la alemana ERCOSPLAN Umwelt Consulting GmbH, después de adjudicarse una licitación en 2012 para el diseño de la ingeniería de la planta industrial de cloruro, por un importe de unos 4 millones de euros (Agencia de Noticias Fides, 12 de abril de 2012). Igualmente, K-UTEC AG Salt Technologies firmó un contrato con la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos (GNRE) para el diseño de la planta industrial de carbonato de litio en Uyuni (Viceministerio de Comunicación de Bolivia, 16 de agosto de 2015).

En 2017, el Gobierno boliviano inició un proceso de búsqueda de un socio estratégico, dentro de la fase III del plan estratégico de industrialización del litio. Para eso, lanzó una convocatoria internacional con el objetivo de crear una asociación estratégica con una empresa especializada. La propuesta implicaba la instalación de una planta industrial de materiales catódicos y una planta de batería, con la particularidad de que debería garantizarse el mercado para estos productos, como son el alemán y el europeo (entrevistado 8, 26 de septiembre de 2022). La empresa ACI System GmbH fue la seleccionada y, junto a Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), constituyeron una sociedad mixta para la industrialización del litio con una inversión de USD 1.200 millones (YLB, 2018). La iniciativa contó con el respaldo del Gobierno alemán, como señala el entrevistado 8:

Tenemos respaldo pleno, ¿no? Una relación más, mucho más estrecha entre la Cancillería alemana y la Cancillería boliviana. Se adelantaron conversaciones que tienen que ver con asegurar un financiamiento en condiciones blandas y, claro, ya el momento mismo de la firma de la constitución de la empresa mixta, pues la participación del Gobierno alemán fue muy directa, estuvo en los actos que hicimos (...) la Embajada alemana ha jugado un papel importante también para que avance la empresa mixta. (Comunicación personal, 26 de septiembre de 2022).

Sin embargo, la empresa alemana no contaba con el capital requerido, carecía de experiencia en la fabricación de baterías y no disponía de la tecnología para un negocio tan complejo, a pesar de tener el respaldo político del Gobierno alemán (Córdova Eguivar, 2022, p. 29).

En Bolivia, las poblaciones locales y sus representantes desempeñan un papel central en la visión actual de los recursos evaporíticos. Su resistencia histórica contra la privatización del Salar de Uyuni y su impulso hacia el control gubernamental plurinacional de toda la cadena



del litio han sido cruciales. Un ejemplo destacado fueron las protestas, bloqueos y huelgas de hambre que tuvieron lugar a finales de la década de 1980 y principios de la década de 1990, promovidas tanto por organizaciones a nivel regional, como el Comcipo en Potosí, como por iniciativas locales y sociales en Uyuni, como FRUTCAS. Estas acciones surgieron en respuesta al intento del Ejecutivo boliviano de negociar un acuerdo para la explotación de las reservas de litio en el Salar de Uyuni con la empresa estadounidense FMC, resultando finalmente en la cancelación del contrato (Rocha, 1995). Casi dos décadas después, la historia se repitió. El 4 de noviembre de 2019, tras diversas manifestaciones y ante el paro indefinido orquestado por el frente potosino, Evo Morales se vio obligado a derogar del Decreto Supremo 3738, aprobado el 7 de diciembre de 2018, mediante el cual se había constituido la empresa mixta. Esto subraya las palabras de Gómez: “Como lo manifestaron en 1990 o se explotan estos recursos para lograr el bienestar de sus pobladores, o si no es así se los deja como están, hasta que los bolivianos seamos capaces de lograr este objetivo” (Gómez cit. en Daza, 2017, p. 185).

Entre los ámbitos de conflicto a lo largo del proyecto estatal del litio, se destaca aquel que emana de la ley fundamental boliviana. El art. 242 de la Constitución boliviana indica que “(II) II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y en las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales o que presten servicios públicos”. Por ello, los habitantes del Departamento del Potosí y los municipios tienen derecho a una consulta libre, previa e informada en lo que al aprovechamiento de los recursos naturales se refiere, por lo que negociar con ellos es vital para cualquier proyecto sobre el litio (Ströbele-Gregor, 2013; Romero, Aylwin y Didier, 2019). A esto hace referencia el entrevistado 10:

Yo lo que estoy viendo es que si ellos se hubieran apersonado en Potosí, yo sé del Comcipo que dijo, que ‘*esta gente jamás pasó por acá. Los alemanes no se dejaron ver por acá*’. Yo no soy quién para juzgarlo. Yo lo único que sé, es que, a todas luces, esta empresa alemana no hizo lo suficiente para ganarse las simpatías del Comcipo, porque si lo hubiera hecho, me apuesto lo que sea, a que este proyecto no se hubiera caído de la forma que se ha caído, por decretazo limpio a todas luces ilegal. (Comunicación personal, 4 de julio de 2022).

Esto se alinea con las declaraciones del entrevistado 8, quien señala: “Posiblemente un error haya sido que no se haya visibilizado la presencia de estas otras instituciones, ¿no? En 2019 llegó el vicepresidente de una empresa alemana, justamente a conocer el proyecto. Lo hizo de manera muy incógnita”. El entrevistado 8 enfatiza: “Decían no, la empresa asistente, una empresa chiquita, no tiene experiencia en el tema del litio y bueno, por qué se escoge una empresa tan pequeña [...]” (comunicación personal, 26 de septiembre de 2022).

Las críticas de los sectores cívicos potosinos, abanderadas por el Comcipo, se enfocaban, entonces, tanto en el reclamo de un mayor beneficio para la población local, como en el tipo

y calidad de la empresa alemana que se adjudicó la licitación internacional para comenzar la explotación del litio en la zona.

Esto anterior está directamente relacionado con las regalías, las cuales eran del 3 %, incluso menores tras ser repartidas (Romero Valenzuela, 2018). No se aplicó una regulación concreta para el proyecto estatal del litio, sino la Ley de Minería y Metalurgia y la Constitución Política del Estado. Es por ello que tanto el Comcipo como el gobierno departamental manifestaron su interés en participar en la política del litio (Ströbele-Gregor, 2013). Así, se produjeron solicitudes de una nueva regulación en la distribución de ingresos, como indica el entrevistado 8:

...el tema de las regalías, que siempre ha sido un tema recurrente en Potosí, bueno, que entendemos, la historia en Bolivia y principalmente en Potosí, es que se han explotado los recursos naturales y quienes lo hicieron no dejaron prácticamente nada, o dejaron pueblos o ciudades fantasmas [...] Por ello es que esa idea falsa de decir que estaríamos entregando el litio de Uyuni a una empresa extranjera ha calado, ¿no? (Comunicación personal, 26 de septiembre de 2022).

Desde Alemania, actor involucrado en el proyecto estatal del litio en Bolivia, el aspecto de la protección medioambiental y de los derechos humanos también fue asunto de debate, particularmente en el grupo parlamentario de los verdes (Bündnis 90/Die Grünen), el cual solicitó al Gobierno alemán información sobre los resultados de los estudios ambientales del proyecto de la empresa mixta. El Ejecutivo alemán indicó por su parte: “El Gobierno federal no tiene resultados de estudios ambientales para la minería de litio en Bolivia bajo la empresa mixta de ACI Systems GmbH y YLB” (Deutscher Bundestag, 2018, s. p.; traducción propia). Por otro lado, la Obra Episcopal de la Iglesia católica alemana en Bolivia señaló: “No es seguro que estén suficientemente involucrados y representados sus intereses” en referencia a la sociedad civil y población indígena que reside allí (Holdinghausen, 13 de diciembre de 2018, s. p.).

Considerando todo lo mencionado, se puede apreciar cómo en el contexto boliviano varios actores privados alemanes han buscado asegurar el suministro de un recurso fundamental, como el litio, para el desarrollo de la electromovilidad, contando con el respaldo del Ejecutivo alemán. Siguiendo la tipología de análisis que hemos utilizado en esta investigación, la norma alemana sobre promoción de energías renovables, transición energética y protección medioambiental, para el caso boliviano fue desplazada. Sin embargo, lo anterior no se debió a las malas relaciones comerciales entre los Estados ni a la falta de institucionalidad relacionada con la industria del litio en Bolivia. Más bien, el desplazamiento normativo tuvo lugar debido a los cuestionamientos por parte del comité cívico y diversas organizaciones sociales y populares de Potosí, la capital departamental. En un primer nivel, estos cuestionamientos se relacionaron con el tipo de concesión que se había llevado a cabo en la tercera fase del proyecto, además de la falta de experiencia por parte de la empresa seleccionada. En el segundo nivel, se destacaron las bajas regalías, que ya habían sido motivo

de protestas en años atrás, habían sido ignoradas, así como la falta de información sobre los impactos medioambientales.

## Conclusiones

Desde la reunificación, las capacidades materiales de Alemania se han incrementado (Kundnani, 2011) en la medida que su productividad, economía y estabilidad política le permitieron insertarse en la globalización y convertirse en el *paymaster* europeo. No obstante, dichas capacidades materiales también se han reforzado a partir de un diseño de política exterior fundado en un poder normativo poco abordado desde el punto de vista académico. Considerando esto, la investigación indagó en el tipo de poder ideacional que caracteriza a la mayor economía europea.

Sin embargo, a partir de los casos de estudios analizados, descubrimos que la difusión normativa alemana, específicamente en materia de protección medioambiental, transición energética y derechos humanos, presenta ciertas dificultades que son relevantes de exponer, sobre todo cuando se observa críticamente desde una perspectiva del Sur Global.

En ese sentido, se profundizó en los fundamentos normativos que tiene Berlín para posicionar sus intereses nacionales en el sistema internacional, basándose en actores “no gubernamentales” para implementar la dimensión comercial de su política exterior. Es decir, el Estado alemán delega en estos la ejecución de su política exterior. Si bien, en el caso argentino, interpretando los aportes de Acharya (2004, 2011, 2018) respecto de una revisión crítica del enfoque de difusión normativa, estos “otros actores” de la política exterior alemana localizaron la norma, dada la sensibilidad de estos respecto de las cuestiones normativas que el propio Gobierno alemán impulsa, como por ejemplo en materia de normas de protección medioambiental, a partir de la evidencia recopilada. No podemos señalar lo mismo en lo que se refiere a la promoción y respecto de los derechos humanos de los pueblos originarios de los territorios en donde se explota el litio, necesario para avanzar en su idea de generar una transición energética tanto en Alemania y Europa, como en los propios países que componen el triángulo del litio.

En concreto, como fue posible observar, para el análisis del caso argentino, caracterizado como un tipo de localización normativa, el Grupo BMW, la AHK y la GIZ han jugado un rol importante para persuadir a las comunidades locales circundantes a los salares desde donde se extrae el litio. No obstante, debemos agregar que la débil institucionalidad del Estado y las provincias argentinas respecto de la explotación minera ha ayudado para hacer de la estrategia alemana una política eficiente, a pesar del reclamo de ciertas comunidades indígenas, por ejemplo, en la cuenca del Salar del Hombre Muerto.

De forma antagónica, el caso boliviano nos advierte de la complejidad de actuar en contextos plurinacionales sin tomar en cuenta la idiosincrasia local. Aunque el Gobierno de Morales mantuvo buenas relaciones con el Gobierno alemán y con la embajada alemana en La Paz, y

a pesar de que las negociaciones previas entre las partes posibilitaron la adjudicación de relevantes proyectos alemanes y alemanes-bolivianos para la explotación del litio, los actores alemanes (K-UTEC, ERCOSPLAN, ACI Systems, GIZ y la propia embajada alemana) no fueron capaces de prever o no tuvieron en cuenta las demandas de la sociedad civil; póngase de ejemplo las relacionadas con las regalías que desde la capital departamental el Comcipo reclamaba tras años de explotación minera en la zona. Lo anterior fue claramente evidenciado a través de las entrevistas realizadas, las que nos muestran el claro desplazamiento o impugnación normativa, siguiendo la tipología que utilizamos en este estudio.

Por otra parte, un caso intermedio en la tipología de análisis propuesta es el de Chile. Este es llamativo porque expone de forma clara cómo un Estado del Sur Global no solo rechaza la norma impuesta por el Estado del Norte Global, sino que además la desplaza y genera una institucionalidad mejorada para el tratamiento del tema, aunque dicha institucionalidad, en este caso ambiental, sea derivada de otra norma internacional, pero esta vez no creada por el Estado emprendedor de la norma (Alemania), sino por la institucionalidad multilateral contenida en la OIT y su Convenio 169. No obstante, cabe señalar que dicha institucionalidad generada por el Estado chileno ha sido fuertemente criticada por los actores afectados de la explotación indiscriminada del Salar de Atacama, actores que permanentemente denuncian la vulneración de los derechos ancestrales del pueblo Lickanantay y del respeto a la flora y fauna del lugar.

Finalmente, considerando la evidencia recopilada a partir de los tres casos de estudio analizados, podemos señalar que tenemos fundamentos para rechazar las dos hipótesis propuestas en esta investigación. La primera de ellas señalaba que el Gobierno alemán delega de facto su papel en las empresas privadas alemanas, de modo que no se vea perjudicada su imagen como promotor de normas medioambientales a nivel internacional, debido a que dichas empresas no están cumpliendo los estándares de protección medioambiental en los lugares en donde extraen el litio, tanto en Argentina, Chile como en Bolivia. Esta hipótesis se puede rechazar porque en los tres casos el Estado alemán está directamente involucrado en las negociaciones comerciales y en las inversiones de sus empresas en el triángulo del litio. La segunda hipótesis señalaba que el Gobierno alemán delega su papel en las empresas privadas alemanas al considerar que tiene la certeza del cumplimiento e implementación de altos estándares normativos medioambientales, particularmente en la compra, comercialización y suministro de las materias primas desde el triángulo del litio. Esta hipótesis también se rechaza a la luz de los antecedentes, dado que las empresas alemanas que están involucradas en la explotación y comercialización en la zona del triángulo del litio, no están respetando los estándares medioambientales. Lo anterior, queda de manifiesto en las reclamaciones de las comunidades indígenas de los tres casos estudiados y, particularmente, en el caso chileno, en donde el propio Estado sudamericano tuvo que crear institucionalidad *ad hoc* para acoger de alguna manera los reclamos de las comunidades ancestrales aledañas al Salar de Atacama.

En definitiva, creemos que sería interesante en el futuro indagar a partir de más investigaciones de este tipo, que aborden el tema de por qué un Estado, que en el discurso promueve normas internacionales de protección medioambiental y de derechos humanos, no ve afectado su prestigio a pesar de que los actores que ejecutan su política exterior incumplen las propias normas que dicho Estado difunde internacionalmente.

### Referencias bibliográficas

- Acharya, A. (2004). How ideas spread: Whose norms matter? Norm localization and institutional change in Asian Regionalism. *International Organization*, 58(2), 239-275.
- Acharya, A. (2011). Norm subsidiarity and regional orders: Sovereignty, regionalism, and rule-making in the Third World. *International Studies Quarterly*, 55(1), 95-123.
- Acharya, A. (2018). *Constructing global order: Agency and change in world politics*. Nueva York: Cambridge University.
- Adler-Nissen, R. (2016). The social self in international relations: Identity, power and the symbolic interactionist roots of constructivism. *European Review of International Studies*, 3(3), 27-39.
- Agencia de Noticias Fides. (12 de abril de 2012). La alemana Ercosplan realizará el diseño final de la planta industrial de cloruro de potasio. ANF. <https://www.noticiasfides.com/economia/la-alemana-ercosplan-realizara-el-diseno-final-de-la-planta-industrial-de-cloruro-de-potasio--316756-316743>
- Aguas, J. y Nahuelpan, H. (2019). Los límites del reconocimiento indígena en Chile neoliberal. La implementación del Convenio 169 de la OIT desde la perspectiva de dirigentes Mapuche Williche. CUHSO. *Cultura-Hombre-Sociedad*, 29(1), 108-130. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v29n1-art1497>
- Aguirre, J. C. y Faber, J. (2020). Hybrid Interregionalism post-revisited: What next for EU-LAC relations in the Post COVID-19 world? EU-Brazil, EU-Mexico, EU-Chile. *The New Multilateralism in the Age of COVID-19 from The Perspective of European Union-Latin America and Caribbean relations*. Hamburgo: EULAC Foundation.
- AHK Argentina. (2018). El 67 % de las empresas de origen alemán prevé el aumento de sus inversiones en el país para 2018. [En línea]. *AHK Mercosur. Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana*. [https://www.ahkargentina.com.ar/fileadmin/AHK\\_Argentinien/Prensa/2018\\_y\\_antes/SRP\\_FM\\_ArgAle\\_Gacetilla\\_20180305.pdf](https://www.ahkargentina.com.ar/fileadmin/AHK_Argentinien/Prensa/2018_y_antes/SRP_FM_ArgAle_Gacetilla_20180305.pdf)
- AHK Argentina. (06 de diciembre de 2021). Faszination Mobilität: Deutschland und Argentinien im Dialog zum technologischen Wandel. [En línea]. *AHK Mercosur*.

- Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana.*  
<https://www.ahkargentina.com.ar/de/markteintritt/news-details-de/faszination-mobilitaet-deutschland-und-argentinien-im-dialog-zum-technologischen-wandel>
- Anlauf, A. (2017). Greening the imperial mode of living? Socio-ecological (in)justice, electromobility, and lithium mining in Argentina. En M. Pichler, C. Staritz, K. Küblböck, C. Plank, W. Raza y F. Ruiz Peyré (eds.), *Fairness and Justice in Natural Resource Politics* (pp. 164-180). Londres-Nueva York: Routledge.
- BMW Group. (30 de marzo de 2021). BMW Group steps up sustainable sourcing of lithium in Argentina for battery cell production to ensure rapid e-mobility expansion. <https://www.press.bmwgroup.com/global/article/attachment/T0328669EN/475253>
- Boekle, H., Rittberger, V. y Wagner, W. (1999). Normen und Außenpolitik: Konstruktivistische Außenpolitiktheorie. *Tübinger Arbeitspapiere zur Internationalen Politik und Friedensforschung*, (34).
- Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. (2019). Transition Minerals Tracker. [En línea]. *Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos.* <https://trackers.business-humanrights.org/transition-minerals/>
- Checkel, J. T. (2001). Why comply? Social learning and European identity change. *International Organization*, 55(3), 553-588.
- Código de Minería. Ley N° 1919. 24 de diciembre de 1999 (Argentina).
- COCHILCO. (2009). Antecedentes para una Política Pública en Minerales Estratégicos: Litio (DE/12/09). COCHILCO.Comisión Chilena del Cobre. Dirección de Estudios y Políticas Públicas. [https://ciperchile.cl/pdfs/litio/estudio\\_cochilco.PDF](https://ciperchile.cl/pdfs/litio/estudio_cochilco.PDF)
- COMIBOL BOLIVIA. (2019) Plan Estratégico Corporativo (2016-2020). Corporación Minera de Bolivia. <https://www.comibol.gob.bo/images/planestrategico.pdf>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2003). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Art. 242. 25 de enero 2009 (Bolivia).
- Córdova Eguivar, H. (2022). *Políticas mineras para Bolivia*. La Paz: Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/19271-20220610.pdf>
- Daza, W. G. I. (2017). Historia del extractivismo del litio en Bolivia. El movimiento cívico de Potosí y la defensa de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni (1987-1990). *RevIISE: Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 10(10), 173-188.

- Desaulty, A. M., Monfort Climent, D., Lefebvre, G., Cristiano-Tassi, A., Peralta, D., Perret, S., Urban, A. y Guerrot, C. (2022). Tracing the origin of lithium in Li-ion batteries using lithium isotopes. *Nature Communications*, 13(1), 4172.
- Deutscher Bundestag (Hg.). (2018). Schriftliche Fragen mit den in der Woche vom 3. Dezember 2018 eingegangenen Antworten der Bundesregierung, Bundestags-Drucksache 19/6321, 07.12.2018. <https://dserver.bundestag.de/btd/19/063/1906321.pdf>
- Deutscher Bundestag (Hg.). (2019). Antwort der Bundesregierung auf die Kleine Anfrage der Abgeordneten Klaus Ernst, Alexander Ulrich, Fabio De Masi, weiterer Abgeordneter und der Fraktion DIE LINKE. – Drucksache 19/13556 – Subventionen, Vergünstigungen und Förderungen für die deutsche Automobilindustrie, Bundestags-Drucksache 19/14691, 01.11.2019. <https://dserver.bundestag.de/btd/19/146/1914691.pdf>
- Dorn, F. M. (2021). Changing territorialities in the Argentine Andes: lithium mining at Salar de Olaroz-Cauchari and Salinas Grandes. *DIE ERDE–Journal of the Geographical Society of Berlin*, 152(1), 1-17.
- Dorn, F. M. y Peyré, F. R. (2020). Lithium as a strategic resource: geopolitics, industrialization, and mining in Argentina. *Journal of Latin American Geography*, 19(4), 68-90.
- El Mostrador. (27 de septiembre de 2012). La peculiar historia del litio en Chile: SQM es la única empresa que paga impuestos por explotarlo. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/mercados/sin-editar-mercado/2012/09/27/litio-ponce-lerou/>
- Finnemore, M. y Sikkink, K. (1998). International norm dynamics and political change. *International Organization*, 52(4), 887-917.
- GIZ (2023). Mesa Multiactor Salar de Atacama. Contribuyendo juntos a la sostenibilidad hídrica: experiencias de la mesa multiactor del Salar de Atacama. <https://www.mesamultiactor.cl/wp-content/uploads/2023/08/Presentacion-en-jornadas-de-gestion-hidrica-PUC.pdf>
- Holdinghausen, H. (13 de diciembre de 2018). Das neue Öl ist weiß. *Taz*. <https://taz.de/Bolivians-Lithium-fuer-deutsche-Batterien/!5554395/>
- Jandhyala, S., Henisz, W. J. y Mansfield, E. D. (2011). Three waves of BITs: The global diffusion of foreign investment policy. *Journal of Conflict Resolution*, 55(6), 1047-1073.
- Keohane, R. O. y Nye, J. S. (1974). Transgovernmental relations and international organizations. *World Politics*, 27(1), 39-62.

- Kundnani, H. (2011). Germany as a geo-economic power. *The Washington Quarterly*, 34(3), 31-45.
- Kwade, A. y Niedersächsisches Forschungszentrum Fahrzeugtechnik. (2012). LithoRec: Recycling von Lithium-Ionen-Batterien: Abschlussbericht des Verbundprojektes ; Laufzeit des Vorhabens: 01 de septiembre de 2009-30 de septiembre de 2011. Gemeinsamer Abschlussbericht folgender Einzenvorhaben. Cuvillier. [https://www.erneuerbar-mobil.de/sites/default/files/publications/abschlussbericht-lithorec\\_1.pdf](https://www.erneuerbar-mobil.de/sites/default/files/publications/abschlussbericht-lithorec_1.pdf)
- La Política Ambiental (6 de diciembre de 2022). Catamarca: Comunicado de la Comunidad Indígena Atacameños del Altiplano en rechazo al proceso de certificación IRMA para la empresa Livent. <https://lapoliticambiental.com.ar/contenido/2517/catamarca-comunicado-indigena-atacamenos-del-altiplano-rechazo-al-proceso-de-cer>
- León González, J. (2023). Relations between Germany and Latin America through energy partnerships. En G. L. Gardini (ed.), *The Redefinition of the EU Presence in Latin America and the Caribbean* (pp. 63-80). Berlín: Peter Lang.
- Ley N° 535 de 2014. Ley de Minería y Metalurgia. 28 de mayo de 2014 (Bolivia).
- Ley N° 20.600 de 2012. Crea los Tribunales Ambientales y establece su composición y funciones. 13 de junio de 2012 (Chile).
- Machado Aráoz, H. (22 de abril de 2021). El agua vale más que el litio. *Ctxt*. <https://ctxt.es/es/20210401/Firmas/35738/litio-agua-BMW-mineria-Argentina-Livent-energia-combustibles.htm>
- Minería Chilena. (5 de agosto de 2010). Chemetall expandiría negocio de litio a otros países si Chile no elimina restricciones. *Minería Chilena*. <https://www.mch.cl/2010/08/05/chemetall-expandiria-negocio-de-litio-a-otros-paises-si-chile-no-elimina-restricciones/>
- MinSus. (s. f.). Sustainable mineral supply chains. (En línea]. *MinSus*. <https://minsus.net/en/sustainable-mineral-supply-chains/>
- Montenegro Bravo, J. C., y Pinto, Y. M. (2014). El proyecto estatal de industrialización del litio y potasio en Bolivia. Impactos previstos. En R. O. Calla, J. C. Montenegro, Y. Montenegro y P. Poveda (Eds.), *Un presente sin futuro: el proyecto estatal del litio en Bolivia* (pp. 67-124). La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).
- Nacif, F. (2012). Bolivia y el plan de industrialización del litio: un reclamo histórico. *Revista del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini*, 14-15, s.p. <https://www.centrocultural.coop/revista/1415/bolivia-y-el-plan-de-industrializacion-del-litio-un-reclamo-historico>



- Obaya, M. (2019). Estudio de caso sobre la gobernanza del litio en el Estado Plurinacional de Bolivia. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/49), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Poveda Bonilla, R. (2020). *Estudio de caso sobre la gobernanza del litio en Chile*. Serie Recursos Naturales y Desarrollo, N° 195 (LC/TS.2020/40), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.ahkargentina.com.ar/de/markteintritt/news-details-de/faszination-mobiltaet-deutschland-und-argentinien-im-dialog-zum-technologischen-wandel>
- Reus-Smit, C. (1999). *The moral purpose of the state: Culture, social identity, and institutional rationality in international relations*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Reuvers, S. y Ruël, H. (2012). Research on commercial diplomacy: Review and implications. En H. Ruël (ed.), *Commercial Diplomacy and International Business: A Conceptual and Empirical Exploration* (Advanced Series in Management, Vol. 9) (pp. 1-27.). Leeds: Emerald Group Publishing.
- Revette, A. C. (2017). This time it's different: lithium extraction, cultural politics and development in Bolivia. *Third World Quarterly*, 38(1), 149-168.
- Risse, T. (2017). *Domestic Politics and Norm Diffusion in International Relations: Ideas do Not Float Freely*. Londres: Taylor & Francis.
- Rocha, W. O. (1995). *El litio: una perspectiva fallida para Bolivia*. Santiago: Universidad de Chile.
- Röhrkasten, S., Thielges, S., Hübner, C. y Helgenberger, S. (2018). *Germany–Latin America: Fostering Strategic Alliances for a Global Energy Transition*. Lima: Konrad-Adenauer- Stiftung e.V
- Romero Valenzuela, J. (2018). *Las perspectivas locales sobre la gobernanza del litio boliviano*. Murillo, Bolivia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Romero, A., Aylwin, J. y Didier, M. (2019). *Globalización de las empresas de energía renovable: extracción de litio y derechos de los pueblos indígenas en Argentina, Bolivia y Chile ("Triángulo del litio")*. Santiago: Centro de Información sobre Empresas y Derechos Ciudadanos-Observatorio Ciudadano.
- Rothermel, S. y Nowak, S. (2016). *LithoRec II-Recycling von Lithium-Ionen-Batterien: Abschlussbericht zu LithoRec II: Berichtszeitraum: 01.07. 2012 bis 31.12. 2015*. Münster: Westfälische Wilhelms-Universität Münster.
- Strange, S. (2015). *States and Markets*. Londres: Bloomsbury Publishing.

- Ströbele-Gregor, J. (2013). El proyecto estatal del litio en Bolivia: expectativas, desafíos y dilemas. *Nueva Sociedad*, (244), 74-83.
- Ströbele-Gregor, J. (2015). *Desigualdades estructurales en el aprovechamiento de un recurso estratégico: la economía global del litio y el caso de Bolivia*. Working Paper No. 79, Working Paper Series desiguALdades.net. <https://refubium.fu-berlin.de/bitstream/handle/fub188/19680/WP-79-Stroebele--Gregor-Online.pdf;jsessionid=4585B7DD774B931641ACC3D222259381?sequence=1>
- Universidad Nacional de la Plata. (5 de noviembre de 2019). Litio: un tesoro escondido en la Puna Argentina. *Investiga. Ciencia y Tecnología UNLP*. [En línea]. <https://investiga.unlp.edu.ar/especiales/litio-17104>
- Viceministerio de Comunicación de Bolivia. (16 de agosto de 2015). Bolivia contrata a empresa alemana K-UTEC para diseñar Planta Industrial de Carbonato de Litio. *Viceministerio de Comunicación*. <https://comunicacion.gob.bo/?q=20150816/19032>
- Wendt, A. (1994). Collective identity formation and the international state. *American Political Science Review*, 88(2), 384-396.
- Wolff, J. y Zimmermann, L. (2016). Between Banyans and battle scenes: Liberal norms, contestation, and the limits of critique. *Review of International Studies*, 42(3), 513-534.
- Yacimientos de Litio Bolivianos. (2018). Nota de prensa: Suscripción de Documento de Fundación de la Empresa Pública YLB-ACISA para la industrialización del Litio en Bolivia. [https://www.ylb.gob.bo/archivos/notas\\_archivos/nota\\_de\\_prensa\\_aci-ylb\\_121218.pdf](https://www.ylb.gob.bo/archivos/notas_archivos/nota_de_prensa_aci-ylb_121218.pdf)
- Zarakol, A. (2014). What made the modern world hang together: Socialisation or stigmatisation? *International Theory*, 6(2), 311-332. <https://doi.org/10.1017/S1752971914000141>

**Anexo. Listado de entrevistados**

	<b>Interlocutor</b>	<b>Formato, fecha</b>	<b>Fuente</b>	<b>Soporte</b>
(1)	Representante del Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de la República Federal de Alemania	Rechazado	Marco	
(2)	Representante del Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de la República Federal de Alemania	Sin respuesta	Marco	
(3)	Representante de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional	Berlín <i>Cancelada de última hora</i>	Marco	
(4)	Representante de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional	Rechazada	Marco	
(5)	1 Representante de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional	Vía Zoom	Referido por (4)	Grabación y notas
(6)	2 Representante de la Asociación Federal de la Industria Alemana	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(7)	Representante de la Asociación Federal de la Industria Alemana	Sin respuesta	Marco	
(8)	Representante de la Asociación Federal de la Industria Alemana	Rechazada	Marco	
(9)	Representante de Agencia Alemana de Energía	Rechazada	Marco	
(10)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Friedrich-Ebert-Stiftung</i>	Rechazada	Marco	
(12)	3 Viceministro de Planificación Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia	Vía Zoom	Referido por (10)	Grabación y notas
(13)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Rosa-Luxemburg-Stiftung</i>	Rechazada	Marco	
(14)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Rosa-Luxemburg-Stiftung</i>	Sin respuesta	Referido por (13)	
(15)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Heinrich-Böll-Stiftung</i>	Rechazada	Marco	
(16)	4 Representante Fundación Política Alemana - <i>Heinrich-Böll-Stiftung</i>	Vía Zoom	Referido por (15)	Grabación y notas
(17)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Konrad-Adenauer-Stiftung</i>	Rechazada	Marco	
(18)	Representante Fundación Política Alemana - <i>Konrad-Adenauer-Stiftung</i>	Rechazada	Referido por (17)	
(19)	5 Representante AHK Argentina	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas

	<b>Interlocutor</b>	<b>Formato, fecha</b>	<b>Fuente</b>	<b>Soporte</b>
(20)	Representante AHK Chile	Vía Zoom <i>Cancelada última hora</i>	de Marco	
(21)	6 Representante AHK Bolivia	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(22)	Representante Germany Trade and Invest Argentina	Rechazada	Marco	
(23)	Representante Germany Trade and Invest Chile	Vía Zoom <i>Cancelada última hora</i>	de Marco	
(24)	7 Académicos Universidad Pontificia de Argentina	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(25)	Experto litio en Bolivia	Sin respuesta	Marco	
(26)	8 Ex gerente de Yacimientos de Litio Bolivianos	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(27)	9 Representante Ayni e.V.	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(28)	10 Asesor político germano-latinoamericano	Vía Zoom	Marco	Grabación y notas
(29)	11 Representante de PowerShift e.V.	Vía Zoom	Referido por (27)	Grabación y notas